

Medellín, 03/09/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La CONCESIÓN AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S., con NIT. **900.788.548-0** representada legalmente por el señor **JOAQUÍN GAGO DE PEDRO**, identificado con la cédula de extranjería No. **540.001** o por quien haga sus veces, es beneficiaria de la Autorización Temporal e intransferible con placa No. **SB7-10571**, para el beneficio de una fuente de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicada en jurisdicción del municipio de **PUERTO BERRIO** del Departamento de Antioquia, otorgada mediante la Resolución No. 2017060091487 del 13 de julio de 2017, e inscrita en el Registro Minero Nacional el 08 de marzo de 2018, con el código **SB7-10571**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **2021080002434 del 08 de junio de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:



SC4887-1

“(…) DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a la **CONCESIÓN AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.**, con NIT. **900.788.548-0** representada legalmente por el señor **JOAQUÍN GAGO DE PEDRO**, identificado con la cédula de extranjería No. **540.001** o por quien haga sus veces, beneficiaria de la Autorización Temporal e intransferible con placa **No. SB7-10571**, para el beneficio de una fuente de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicada en jurisdicción del municipio de **PUERTO BERRIO** del Departamento de Antioquia, otorgada mediante la Resolución No. 2017060091487 del 13 de julio de 2017, e inscrita en el Registro Minero Nacional el 08 de marzo de 2018, con el código **SB7-10571**. Cuyo objeto es *“La realización de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión autopista rio Magdalena 2 “AUTOPISTA DE LA PROSPERIDAD”, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue lo siguiente:*

- ☐ Los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de regalías correspondiente a los siguientes trimestres: I, II, III, IV de 2019; y I, II, III, IV del año 2020, con sus correspondientes recibos de pago.
- ☐ El Formato Básico Minero Anual de 2020.
- ☐ Corregir, ajustar y/o modificar el Formato Básico Minero Anual de 2018.
- ☐ El Programa de Trabajos de Explotación -PTE-.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 115 y el artículo 287 de la Ley 685 de 2001 y acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.



SC4887-1

ARTICULO SEGUNDO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al beneficiario de la Autorización Temporal de la referencia el Concepto Técnico No. **2021020010749 del 05 de Marzo de 2021.**

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín el 08/06/2021



SC4887-1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-septiembre>

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 6 de septiembre del 2021 a las 7:30 am, y se desfija el día 10 de septiembre de 2021, a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia